

De:

Enviado el:

Para:

CC:

Asunto:

Adolfo Marin <gerencia@festivaltours.ltn.travel>

viernes, 26 de diciembre de 2014 4:34 p. m.

Oiga Maria Arenas Franco

'Eri Avila - Festival Tours Llanaxa

OBSERVACIONES A EVALUACION PRELIMINAR LP SUMINISTRO DE PASAJES

Cordial Saludo.

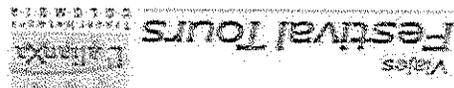
La presente para informar que en revisión efectuada a las propuestas encontramos que en la certificación de personal minusválido, debe anexarse la certificación del ministerio de trabajo y diligenciar el anexo , indicando los nombres de las personas minusválidas , tiempo de contratación y la certificación del representante legal en la cual certifique que tendrá su personal durante el año inmediatamente siguiente a la certificación , condición que no se cumple para las propuestas de NOVATUR, SUBATUR Y MAYATUR. Dado la variabilidad y corta duración de este certificado (6) meses las entidades solicitan la copia de la planilla de pagos para que se cumpla tal condición, ya que este es un beneficio que otorga la ley al contratista que vincule personal minusválido.

Las empresas que no acreditaron la certificación de la LATA de NO SANCIÓN durante el último año dentro de el tiempo establecido en el pliego de condiciones , no estarían HABILITADAS.

Cordialmente,

ERI AVILA

Division Administrativa y Financiera



Carrera 13 #39-25 PBX 288 0031
Bogotá - Colombia

email : gerencia@festivaltours.ltn.travel

Oberv.
Informe



10/10/10